ACUERDO de 20 de noviembre de 2026, de la Secretaría General, por el que se realizan los trámites de consulta, sugerencias, audiencia e información públicas sobre el proyecto normativo denominado "Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2027". (2026AC0075)

Los ciudadanos tienen reconocido legalmente el derecho a participar, individual o colectivamente, en el procedimiento de elaboración de reglamentos o disposiciones administrativas de carácter general mediante los trámites de consulta pública, sugerencias, audiencia e información públicas.

Con fecha 20 de noviembre de 2026 esta Secretaria General, a propuesta del Director General de Movilidad y Transportes, ha acordado la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto normativo denominado proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2027", al amparo del artículo 39 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

La tramitación por la vía de urgencia implica la reducción a la mitad de los plazos previstos para la realización de los trámites del procedimiento y la realización de los trámites de audiencia e información públicas en un plazo de siete días hábiles.

A efecto de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de la disposición administrativa proyectada, esta Secretaría General,

ACUERDA:

Realizar los trámites de consulta pública, sugerencias, audiencia e información públicas sobre el proyecto normativo "denominado Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, y se aprueba la primera convocatoria para el año 2027".

La consulta pública, regulada en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene la finalidad de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas afectadas por la norma sobre los extremos contenidos en el formulario.

Por otro lado, las personas, tanto individual como colectivamente, pueden formular las sugerencias que estimen oportunas sobre el referido proyecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 40.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Finalmente, la audiencia e información públicas se realizan en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de recabar la opinión de las personas titulares de derechos e intereses legítimos afectados por el proyecto normativo o de las organizaciones o asociaciones que las agrupen o representen, cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición, y obtener cuantas aportaciones adicionales sobre la norma puedan realizar otras personas o entidades, respectivamente.

Las opiniones, sugerencias y/o aportaciones podrán efectuarse durante un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, y deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: dgmyt@juntaex.es o presentarse en alguno de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A efecto de cumplimiento de los trámites acordados, el proyecto de decreto y la documentación asociada al mismo se publicarán en el portal de internet de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura con URL https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura.

Mérida, 20 de noviembre de 2026. La Secretaria General, LAURA CASTELL VIVAS.

• • •